

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Pablo Fernando Corregidor – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota expresa que los motivos obedecen a: "razones particulares".

Que a fs. 201, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que a la letra dice: "Considerando: Que a fs. 200 obra solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares del Dr. Pablo F. Corregidor en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Química Orgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Regional Orán.

Que el Dr. Corregidor no justifica las razones particulares por las cuales pide licencia.

Que el Dr. Corregidor tomó licencia extraordinaria desde el 01/02/2017 y por el término de un año.

Que la resolución N° 343/83, establece que las licencias por razones particulares deben estar debidamente justificadas para ser autorizadas.

Que debido a la proximidad del inicio de clases y en virtud de no perjudicar el dictado teórico de la asignatura.

Esta comisión aconseja: 1.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo F. Corregidor en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Química Orgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del 01/02/2018 al 31/03/2018.

2.- Solicitar el docente regularice su situación según reglamentación vigente."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 20 de marzo de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado una licencia sin goce de haberes al **Dr. PABLO FERNANDO CORREGIDOR** – DNI N° 24.855.137 – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018, con cargo a lo dispuesto por Res. N° 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitese al Dr. Pablo Fernando Corregidor tenga a bien regularizar su situación en el marco establecido por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corregidor, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana

Facultad de Ciencias Naturales